

administración de la Sociedad y sustitución del mismo por un órgano unipersonal.

Segundo.—En su caso, y de conformidad con lo resuelto por la Junta respecto del punto anterior, elaboración de la consiguiente propuesta de modificación de los artículos 11 a 14, ambos inclusive, 18 y 23 de los Estatutos sociales, así como cualquier otro afectado por el cambio de composición del órgano de representación y administración.

Tercero.—En su caso, cese del Consejo de Administración actual y designación de Administrador único de la Sociedad.

El levantamiento notarial de acta de la Junta obviará y sustituirá la redacción, lectura y aprobación por los socios del acta de la misma.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta hasta la celebración de la misma estará a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio social, a las horas de oficina, el Informe Propuesta sobre la modificación estatutaria promovida, presentado por el accionista don David Trillo-Figueroa.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús Trillo-Figueroa Gutiérrez.—50.129.

MONTAJES ULLDECONA, S. L.

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria judicial.

Según lo acordado en el proceso de ejecución número 58/04, seguido en este Juzgado a instancia de Remedios Serrano Bonet contra Montajes Ulldecona, S. L. y Fogasa, dimanante de autos de despido, por el presente se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el auto de insolvencia provisional dictado en fecha 8 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Procede declarar a la empresa ejecutada «Montajes Ulldecona, S. L.», en situación de insolvencia legal por importe de 4.597,60 € de principal (de los que 1.805,94 € corresponden a indemnización), más 920 € en concepto de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

Una vez firme esta resolución, expídase y hágase entrega a la parte ejecutante de testimonio de la misma y de los particulares necesarios para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente edicto en Tortosa a 19 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—48.890.

MÁRKETING Y COMUNICACIÓN MEDIO AMBIENTAL, S. A.

Balances de Liquidación

La Junta General de accionistas de la mercantil Marketing y Comunicación Medioambiental, S. A. (en liquidación), decidió la disolución y liquidación de la sociedad con fecha 27 de septiembre de 2004, así como aprobar el Balance final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo.	
Deudores	63.673,54
Previsiones	-3.446,07
Tesorería	883,53
Total activo	60.110,00.
Pasivo:	
Capital Social	60.110,00.
Reserva Legal	15,02.
Perdidas y Ganancias	-15,02.
Total pasivo	60.110,00.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de septiembre de 2004.—Mateo Blay Berto, Presidente del Consejo.—48.757.

OPTICANET, S. A.

Declaración insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 101/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pablo Galvez Martín contra la empresa Opticanet, S.A., sobre cantidad, con fecha 5-10-04 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al/los ejecutado/s Opticanet, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.413,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. De conformidad con el art. 274.5 de la LPL, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Don José Pablo Aramendi Sánchez, el Magistrado-Juez.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—48.932.

ORGANIZACIÓN DE ASISTENCIA MADRID, S. A.

Dña. María Luisa Garrido Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Madrid, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de Atocha, S.A. de Seguros solicitando la convocatoria Junta General de Accionistas de la sociedad Organización de Asistencia Madrid, S. A. (OAMSA) y por resolución del día de la fecha se convoca judicialmente junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad anónima Organización de Asistencia Madrid, S. A. (OAMSA) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Memorias, Balances y Cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003, cerradas al 31 de Diciembre de cada año citado.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios 2002 y 2003.

Cuarto.—Nombramiento del Órgano de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ratificación de las actuaciones del consejo de Administración desde el 30 de julio de 2002.

Sexto.—Designación de la persona encargada de elevar a públicos los acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Que se celebrará en C/ Gran Vía, 45, 5.ª planta, Madrid 28013, el día veinticuatro de noviembre de 2004 a las 10,00 horas de su mañana en primera convocatoria y en segunda convocatoria si fuese necesario el día veinticinco de noviembre de 2004 a las 10,00 horas de su mañana, bajo la presidencia del Letrado D. Pedro Leandro López de la Morena.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación relativa al mismo, incluido el texto íntegro de la modificación de estatutos propuestas, así como de pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.—50.151.

PARQUE TECNOLÓGICO TOLEDO NORTE, S. A.

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con cuanto establecen los artículos 93 y siguientes de la misma, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en el Camino de Ciempozuelos, parcela 20, sector 3, de Seseña (45223 Toledo), el próximo día 23 de noviembre de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único sobre la situación en que se encuentra el pago del justiprecio a percibir por la expropiación de parte de la finca propiedad de PTTN para la construcción de la R4.

Segundo.—Informe por parte del Administrador único de la situación jurídico-procesal en que se encuentran los pleitos en que los que está inmersa la Sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, relativo a la remuneración del Administrador único.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión y apoderamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación. Se solicitará la presencia de Notario en la Junta a efecto de levantar acta de la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Administrador único, José Luis Sanz Cid.—50.131.

PERFUMES Y DISEÑO, S. A. (Sociedad absorbente)

COLOVER MADRID, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Perfumes y Diseño, Sociedad Anónima» y «Colover Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 25 de octubre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la última por «Perfumes y Diseño, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por el Administrador Único de ambas sociedades el día 25 de junio de 2004, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2004, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2004.